



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
Redacción de Proyecto

Denominación del trabajo:

REDACCION DEL PROYECTO DE EDIFICIO DE OFICINAS Y ASEOS EN LA ZONA NAUTICO-DEPORTIVA DEL PUERTO DE ROQUETAS DE MAR. ALMERIA.

Clave del expediente: RAR627

Índice:

I Objeto

II Objetivo del trabajo

III Información disponible

IV Documentación a presentar por los licitadores

 a) Documentación Técnica

 b) Proposición Económica

V Trabajos previos

VI Metodología

VII Desarrollo y seguimiento

VIII Resultado y formalización del trabajo

IX Abono de los trabajos

X Plazo de entrega del proyecto

ANEXO I. Necesidades y particularidades del proyecto

ANEXO II Condiciones básicas para la entrega de los ficheros "CAD".

ANEXO III. Observaciones para la realización de los presupuestos y mediciones del proyecto.

ANEXO IV. Ficha para subvenciones de fondos europeos.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Redacción de Proyecto

Denominación del trabajo:

REDACCION DEL PROYECTO DE EDIFICIO DE OFICINAS Y ASEOS EN LA ZONA NAUTICO-DEPORTIVA DEL PUERTO DE ROQUETAS DE MAR. ALMERIA.

Clave del expediente: RAR627

I Objeto

El presente Pliego tiene por objeto definir los objetivos, metodología, desarrollo y seguimiento, resultado, formalización, y plazo de entrega del trabajo hasta su aprobación por EPPA.

II Objetivo del Trabajo

El objetivo del presente trabajo es la elaboración del Proyecto de Ejecución del Edificio de capitanía que deberá incluir un módulo de aseos y duchas destinados al servicio en tierra de los usuarios de embarcaciones náutico-deportivos. Igualmente el proyecto incluirá la urbanización y ajardinamiento necesarios para el completo entendimiento de la actuación así como su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud Laboral. (no básico)

III Información disponible

La Empresa Pública de Puertos facilitará al Consultor toda la información disponible en sus archivos que deba ser tenida en cuenta por éste o que pueda favorecer la mejor realización del trabajo. Entre los que se encuentran:

- Cartografía digitalizada actualizada al año 2001 a escala 1:2000
- Deslindes y delimitación de la Zona de Servicio.
- Topografía y Levantamiento de infraestructuras afectadas

El Consultor queda obligado a la realización de las tareas necesarias para actualizar y comprobar la información aportada.

IV Documentación a presentar por los licitadores

En relación a lo solicitado en los apartados 9.2.2 y 9.2.3. del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA A CONTRATACION DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO SIN VARIANTES, se establecen los siguientes criterios:

SOBRE Nº 2.- Documentación Técnica

Dentro de la DOCUMENTACION TECNICA a presentar por el consultor que se incluye en el ANEXO Nº3 del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA A CONTRATACION DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO SIN VARIANTES, el licitador deberá presentar para su valoración, una Propuesta Técnica de intervención. Para ello se presentara un máximo de dos formatos A-3, donde deberá incluir como mínimo la siguiente información:



.- Propuesta del edificio que se propone del edificio que propone para la capitanía, valorándose la relación con el entorno, la adecuación a la ordenación aprobada y la funcionalidad del edificio, teniendo en cuenta la representatividad que este tipo de edificaciones representan para la imagen del puerto.

.- Memoria Explicativa de la actuación cuyo proyecto se oferta, donde se incluya un avance justificado del presupuesto de obra de las actuaciones proyectadas.

SOBRE Nº 3.- Proposición Económica

Dentro del sobre nº 3, el licitador deberá incluir un desglose de su oferta que incluya los siguientes términos:

- **Geotécnia y ensayos complementarios** para la determinación de la capacidad de carga de estructura y del suelo. Se indicará en la oferta tipos y números de ensayos a realizar con importe desglosado.
- **Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud Laboral** y elaboración de los paneles finales definidos en el apartado V de este Pliego.

V.- Trabajos Previos

El consultor deberá realizar los siguientes trabajos:

El Consultor queda obligado a la realización de las tareas necesarias para actualizar y comprobar la información aportada.

- a) Geotécnia y Ensayos Complementarios para la determinación de la capacidad de carga de del suelo.

Los sondeos se realizaran de manera que permitan la obtención de datos geotécnicos, suficientemente representativos y fiables para la definición de la cimentación necesaria. Asimismo se deberán realizar ensayos para conocer la naturaleza del terreno existente al objeto de poder conocer su capacidad portante y diseñar correctamente los viarios y resto de urbanización.

El Consultor, deberá organizar los trabajos de campo a efectuar, de manera que le permitan las máximas garantías en las determinaciones encaminadas al buen comportamiento del edificio que se proyecte.

Todos los proyectos incluirán los estudios geológicos y geotécnicos así como las pruebas y ensayos, específicos y adecuados a la naturaleza y objeto del mismo y que previamente habrá propuesto el consultor en su oferta a EPPA. Será responsabilidad del consultor la coordinación de los trabajos e interpretación de los resultados.

El consultor dispondrá del proyecto del muelle al objeto de poder diseñar su campaña de ensayos y facilitar la interpretación de los resultados obtenidos.

- b) Planeamiento urbanístico vigente.

Se pretende valorar las posibles determinaciones de carácter urbanístico que pueden resultar de aplicación.



VI Metodología

Una vez formalizado el correspondiente contrato, el Consultor desarrollará el trabajo en cuatro etapas con el siguiente contenido:

Analizaremos a continuación el contenido mínimo de cada una de las etapas indicadas:

1) ESTUDIOS PREVIOS.-

Una vez formalizado el correspondiente contrato, el Consultor desarrollará el trabajo en cuatro etapas básicas. En la primera de ellas desarrollará los “Trabajos Previos” indicados en este pliego desarrollándolos conjuntamente con la fase de “Estudios Previos”, debiéndose comprobar sistemáticamente que las propuestas incorporadas a dichos estudios son compatibles con los datos de campo recogidos. No será vinculante para EPPA la propuesta técnica que el consultor haya aportado en su oferta.

El consultor analizará el programa adjunto en el Anexo I de este pliego y propondrá una serie de estudios previos que dentro de la zona prevista para la actuación, mejor puedan cumplir los objetivos propuestos, y que puedan servir de base para su discusión dentro de EPPA. En ningún caso la propuesta presentada a concurso por el consultor se entenderá como vinculante para EPPA.

Cada una de estos estudios previos se presentaran de forma independiente y con el siguiente contenido:

- Memoria expositiva.

- Ordenación general propuesta y justificación en relación al entorno urbano y portuario, edificaciones existentes, circulaciones previstas, usos,...
- Adecuación al programa.
- Control de acceso
- Superficies construidas y estimación económica correspondiente
- Normativa urbanística aplicable.

- Documentación Gráfica precisa para la comprensión de la propuesta..

El Consultor deberá realizar cuantas aclaraciones, precisiones y ampliaciones en la forma y plazo que se establezca por la Dirección del Trabajo.

2) PROYECTO BASICO

Dentro de las propuestas presentadas en los estudios previos, EPPA determinará la opción que a su juicio mejor responda a las necesidades planteadas.

Determinada ésta, se elaborará un proyecto básico formalizado con el contenido que reglamentariamente corresponda a este tipo de documento. En él se expondrán los aspectos fundamentales de las características generales de la obra: funcionales, formales, constructivas y económicas, al objeto de proporcionar una primera imagen global de la misma.

Incluirá la documentación necesaria para la tramitación del E.I.A, con inclusión expresa de la documentación que figura en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.

La documentación a presentar en esta fase incluirá necesariamente:

- Normativa urbanística vigente. Deberá incluirse en el proyecto una valoración sobre la situación del planeamiento del espacio portuario.



- Descripción de instalaciones e infraestructuras afectadas con indicación de la titularidad de las mismas.
- Memoria justificativa de las soluciones de tipo general adoptadas, incluyendo cuadro de superficies construidas para cada uso.
- Planos de plantas, alzados y secciones a escala 1:50, acotados.
- Avance de presupuesto, con repercusión por superficie construida.
- Justificación Técnica y Económica del proyecto.

Se entregarán por triplicado, conteniendo un apartado expresamente dedicado a la justificación técnica, funcional y económica de la solución.

Este documento deberá ser suficiente y válido para su Información Pública y Oficial ante los Organismos afectados (Costas, Ayuntamientos, Capitanía Marítima, etc.)

3) PROYECTO DE EJECUCIÓN.-

Documento que incluye la determinación completa de detalles, y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos.

La documentación final incluirá necesariamente:

1.- Perspectiva realizada mediante fotomontaje que permita la comprensión global de la actuación, dentro del ámbito portuario y urbano, con características propias que permita su reproducción para cartel de obra.

2.- Paneles en formato A-1 donde se recoja la información escrita y gráfica básica para el entendimiento del proyecto. Dicho panel estará grafiado en color y será de carácter indeleble y sobre soporte rígido.

En particular deberá incluir, entre otros, un **Anejo que recoja el Programa de Control de Calidad propuesto que estará valorado**. Este documento deberá incluir:

- Relación de ensayos e informes de resultados incluyendo los niveles de aceptación según la normativa específica a aplicar en cada caso y las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones del proyecto.
- Valoración desglosada y detallada.
- Este programa de control no excederá del 1% del Presupuesto de Ejecución Material de las obras.

Al finalizar las diferentes etapas el Director del Trabajo procederá a su aprobación para que el Consultor pueda proseguir el trabajo o dar por finalizada la redacción de los proyectos.

VII Formalización del Trabajo

El trabajo se entregará en formato A-4 y se aportará igualmente en soporte informático "Word versión 6.0" y "Autocad V14" para planos.

La organización del trabajo en Autocad se realizará por el Consultor con arreglo a lo especificado en el anexo correspondiente de éste pliego. Para mediciones y presupuestos se utilizará soporte informático compatible con el intercambio estándar en "bc3". Se entregarán seis ejemplares del proyecto. La portada del documento se ajustará a la carátula establecida por EPPA. Para la elaboración de precios se utilizarán los precios publicados por la Fundación, Codificación y Banco de Precios de la Construcción, última actualización, si no se justifica lo contrario, haciendo mención expresa en el proyecto, dentro del apartado de justificación técnica y económica de la solución adoptada, del origen de dicho precio.



La documentación a entregar en cada fase será:

2 ejemplares de cada estudio previo y archivo PDF con el documento integro

3 ejemplares del Proyecto Básico y archivo PDF con el documento integro

6 ejemplares del Proyecto de Ejecución y ESSL, y archivo PDF con el documento integro

Documentación final

VIII Desarrollo y seguimiento

El trabajo se realizará por el Consultor, único responsable ante EPPA del contenido y del desarrollo del mismo de acuerdo con los siguientes plazos máximos, de acuerdo con el art. 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “cumplimiento del plazo y penalidades por demora:

<i>Actividades</i>	<i>Plazos</i>
Estudios Previos	0,5 meses
Discusión y elección de alternativas	0,5 meses
Proyecto Básico	0,5 meses
Redacción del Proyecto de Construcción	2 meses
Revisión de proyecto	0,5 meses

Total tiempo efectivo del trabajo: TRES MESES Y MEDIO (3,5 meses)

En caso de que fuese necesaria correcciones como consecuencia de la revisión del proyecto de construcción, el consultor tendrá un plazo máximo de una semana con la regulación prevista en el art. 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Contrato.

El Consultor establecerá el cronograma de las actividades indicadas y los solapes que estime posibles para la fijación del plazo total más corto.

IX Plazo para la entrega del Proyecto

El plazo para la entrega del Proyecto, una vez formalizado el contrato, se establece un tiempo total de tres meses y medio (3,5 meses) partir de la fecha de la firma del contrato.

Sevilla, 21 de Junio 2005
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

DIEGO ANGUIS CLIMENT

VºBº. EL DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS

CONFORME:

CARLOS PEREZ QUINTERO

EL CONSULTOR
EL ADJUDICATARIO



ANEXO I.- NECESIDADES Y PARTICULARIDADES DEL PROYECTO.

INDICACIONES PARA EL DISEÑO DEL EDIFICIO

Se proyectarán las edificaciones necesarias para el programa descrito así como la urbanización de la parcela completa, con justificación de sus límites, accesos peatonal y rodado y aparcamientos. Se cuidará que los materiales y elementos de iluminación y mobiliario urbano esté en consonancia con los elementos o materiales existentes en el puerto.

PROGRAMA:

A- CAPITANÍA:

	S.ÚTIL M²
Recepción y Accesos	S/D
Administración	40
Archivos	15
Despacho Jefe de Puerto	15
Despacho Marinería	10
Aseos	10
Centro de Control	20
Sala de Reuniones	35
Officce	10

B. SERVICIOS

	S.ÚTIL M²
Zona de duchas por sexos	30
3 Duchas de 1x1,70 con partidor para ropa	
3 Lavabos	
Vestidor	
Zona de inodoros por sexos	12
2 Inodoros	
2 Urinarios (para caballeros)	
2 Lavabos	
Aseo Minusválidos	8
Cuarto de basuras	8
Lavandería	8
Taller/Pañol	15



Generalidades:

- No existirá ningún nivel visitable por encima de la planta primera de Capitanía.
- En los espacios de planta baja de Capitanía se permitirá el registro nocturno exclusivamente de la sala de marinería y aseos.
- Deberá existir un control desde la sala de recepción de Capitanía que impida el libre acceso a la planta superior.
- Las soluciones constructivas deberán de ser acordes con el destino final de los edificios valorándose aquellas soluciones que permitan el fácil mantenimiento del edificio.
- Las ventanas tendrán o persianas o sistemas análogos que protejan del soleamiento y agua-viento de la zona y seguridad.
- Se dispondrá aire acondicionado mediante consolas independientes en cada habitación - Se instalarán redes eléctricas independientes para tomas de ordenadores y alumbrado. - - Divisiones mediante mamparas prefabricadas de catálogos.

Se establece un módulo de 960 euros/m² como importe de ejecución material de la edificación.



ANEXO II

La organización del trabajo en Autocad se realizará por el Consultor con arreglo a los criterios profesionales propios, y de manera que:

- La representación gráfica de las alineaciones, rasantes, y redes esté referida al huso 30 en coordenadas UTM.
- En un fichero referido al huso 30 en coordenadas UTM, esté contenida la información sobre la edificación proyectada mediante tres capas por planta, distribuida del siguiente modo:
 - ✓ elementos seccionados (soportes, muros, cerramientos etc.)
 - ✓ elementos proyectados (huecos de puertas y ventanas, etc.)
 - ✓ elementos auxiliares.
- En los ficheros anteriores y en cualquier otro que se aporte como parte del trabajo encargado:
 - ✓ Todos los objetos resulten coplanares
 - ✓ La interpretación de la representación gráfica resulte sencilla y coherente con las capas elegidas
 - ✓ Los nombres de las capas sean abreviados, guarden una relación con el contenido de las mismas que permita su fácil identificación, y el nº y tipo de carácter permitan la inserción del fichero.



ANEXO III

OBSERVACIONES PARA LA REALIZACION DE LOS PRESUPUESTOS Y MEDICIONES DE LOS PROYECTOS.

GENERALIDADES.-

Se tendrá presente para la realización de las mediciones y presupuestos la Orden de 27 de Marzo de 1.991 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA nº 24 de 5 abril de 1.991) por la que se dictan normas complementarias para el cálculo de los precios unitarios en los proyectos de obra de la Consejería

CONCEPTOS BASICOS.-

El presupuesto total del proyecto (el cual denominaremos IMPORTE DE LICITACION) se obtiene aplicando el porcentaje de I.V.A vigente al TOTAL BASE IMPONIBLE.

Dicho TOTAL BASE IMPONIBLE es el resultado de aplicar los coeficientes de GASTOS GENERALES (13%) y BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) al PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.

El PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL es el resultado del producto y suma de las distintas unidades de obra que intervienen en el presupuesto (a las cuales denominaremos PRECIOS UNITARIOS) por las cantidades en que intervienen.

Los PRECIOS UNITARIOS se obtienen del producto y suma de los distintos PRECIOS ELEMENTALES y AUXILIARES de los que se compone, por los distintos rendimientos necesarios de cada precio elemental o auxiliar, aplicándoles el porcentaje de COSTES INDIRECTOS adecuado. A este desglose le llamaremos DESCOMPUESTO del Precio Unitario.

Aclarando el párrafo anterior, denominaremos PRECIOS ELEMENTALES, al precio de los distintos elementos necesarios para realizar la unidad de obra a desarrollar, por ejemplo el ladrillo para un m² de tabique o el azulejo para un m² de alicatado. Denominaremos PRECIOS AUXILIARES aquellos precios que aunque formados por ELEMENTALES, la utilización repetitiva de los mismos aconsejan un tratamiento independiente, por ejemplo el m³ de mortero, cuadrilla de albañilería o m³ de hormigón.

Cada precio UNITARIO, ELEMENTAL y AUXILIAR dispondrá de un código alfanumérico que facilite su procesamiento SIGUIENDO LA Clasificación Sistemática de la Fundación Codificación y Banco de Precios.



Ejemplo de Precio Unitario Descompuesto:

CODIGO DEL PRECIO UNITARIO

06DTD00002F M2 de Tabicón de ladrillo hueco doble de 7 cm. de espesor, recibido con mortero M-40 (1:6) con plastificante; construido según norma NBE-FL90, RL-88 y NTE/PTL. Medido a cinta corrida.

CODIGO DEL PRECIO ELEMENTAL

CODIGOUUD	DESCRIPCION	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
TO00100F	h OF. 1ª Albañilería	1.808	0.300	542.40
TP00100F	h Peón Especial	1.614	0.150	242.10
FL00400F	millar Ladrillo Hueco Doble 7 cm.	8.600	0.037	318.20
AGM00500F	m3 Mortero de Cemento II-/35	5.750	0.014	80.50

CODIGO DEL PRECIO AUXILIAR

Costes Directos	1.183.20
Costes Indirectos	153.82
TOTAL	1.337.02

Ejemplo de Precio Auxiliar:

AGM00500F M3 de Mortero de Cemento II-/35. (PA-350) y arena de río M-40(1:6)

CODIGO	UD	DESCRIPCION	PRECIO	CANT.	IMPORTE
GC00200F	t.	Cemento II-/35 (PA-350)	10.510	0.258	2.711.58
AA00300F	m3	Arena gruesa	1.400	1.102	1.542.80
GW00100F	m3	Agua Potable	43	0.263	11.31
TP00100F	h	Peón Especial	1.441	1.030	1.484.23
Costes Directos					5.749.92

Como puede observarse, los precios Auxiliares no poseen costes indirectos, ya que se le aplicará el porcentaje correspondiente al Unitario al que pertenezca.

El valor porcentual de los COSTES INDIRECTOS a aplicar en el presupuesto podrá variar según la obra proyectada, teniendo en cuenta que dichos costes absorben aquellos gastos de ejecución que no sean directamente imputables a unidades concretas sino al conjunto de la obra y que resulta de difícil asignación a determinadas unidades de obras. **Se justificará en memoria el cálculo del porcentaje de Costes Indirectos.**

No se debe de confundir con el concepto de GASTOS GENERALES, los cuales derivan del contrato, y vienen determinados por las obligaciones fijadas en las estipulaciones de cada contrato específico, generados por el Pliego de Cláusulas Generales, Pliego de Proyecto y demás documentos integrantes del contrato.



INDICACIONES A TENER EN CUENTA.-

1.-Los códigos alfanuméricos a utilizar en la definición de los distintos precios elementales, auxiliares y unitarios deberán tomarse de la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción (en adelante FCBP). En el caso de inexistencia en dicho banco del precio requerido, se codificará siguiendo el mismo criterio de codificación.

2.-Para la realización de los presupuestos se tomarán los precios elementales, auxiliares y unitarios de la última publicación de la FCBP, actualizada mediante la variación del Índice de Precios al Consumo (ICP) en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año de publicación de la base de precios al año de ejecución del presupuesto (desde Ene/2.002 a Ene/2.006 = 13,4 %). En el caso de inexistencia en dicho banco del precio unitario o auxiliar requerido, se elaborará en base a los precios elementales de dicha publicación. En el caso de inexistencia de algún precio elemental requerido en dicho banco, se tomará el precio de mercado de dicho elemental, justificándose en memoria dichos precios.

3.-El tanto por ciento de costes indirectos a aplicar en el presupuesto dependerá de cada tipo de obra, debiendo justificarse en anexo adjunto al presupuesto.

4.-Se establece en un 13% el coeficiente de Gastos Generales a aplicar en el presupuesto.

5.-Se establece un 6% el coeficiente de Beneficio Industrial a aplicar en el presupuesto.

6.-Se aplicará el valor de I.V.A. vigente en el presupuesto.

7.-El presupuesto del proyecto deberá contener:

- Listado de Elementales con sus correspondientes precios
- Descompuestos de los Precios Auxiliares utilizados
- Descompuestos de los Precios Unitarios del Proyecto
- Mediciones del Proyecto detalladas
- Presupuesto
- Hoja Resumen de Presupuesto



ANEXO IV

FORMULARIO

1. TÍTULO DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL MISMO.

2. CALENDARIO DE LA INVERSIÓN. (*)

Fechas de realización	Inicio	Fin
Previstas		
Reales		

3. DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA MISMA. (*)

Año	%

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IFOP)



med.	acc.	denominación	ud.	cantidad
3.3	1	m2 de muelles	m3	
3.3	1	m3 de almacenes frigoríficos	m2	
3.3	1	m3 de almacenes no frigoríficos	m2	
3.3	1	nº equipos de mantenimientos	nº	
3.3	1	nº de instalaciones de fábricas de hielo	nº	
3.3	1	nº de estaciones aprovisionamiento de agua	nº	
3.3	1	nº de estaciones aprovisionamiento de carburante	nº	
3.3	1	nº de otros equipos	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora higiene y sanidad	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora medioambiental	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora de servicios	nº	

INDICADORES FEDER

cod.	denominación	ud.	
699	Nº DE EMPLEOS CREADOS	(Nº)	
	- Nº de empleos creados	Nº de empleos	
769	Nº DE EMPLEOS EN CONSTRUCCIÓN	(Nº)	
	- nº de empleos de construcción	Nº de empleos	
385	CREACIÓN O MEJORA DE PUERTOS DEPORTIVOS	(Nº)	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	Nº de puertos	
386	PUERTOS Y DÁRSENAS MEJORADAS	(Nº)	
	- Infraestructuras pesqueras. Nº puertos.	Nº de puertos y dársenas	
	- Infraestructuras para el tráfico comercial	Nº de puertos y dársenas	
443	URBANIZACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE ZONA PORTUARIA(M2)	(M2)	
	- Infraestructuras	m2 de varadero y marina seca, servicios generales	
	- Infraestructuras	Construcción de edificios para servicios	
	- Infraestructura para tráfico comercial	Superficie nueva explanada	
	- Integración puerto ciudad	m2 de urbanización o acondicionamiento	
68	DIQUE NUEVO O MEJORADO	(ML)	
	- Infraestructuras e instalaciones generales	ml de dique construido	
	- Infraestructuras pesqueras	ml de estructuras de atraque nuevo y de reparación	
	- Infraestructuras para el tráfico comercial	ml de muelle comercial construido	
71	DRAGADOS	(M3)	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	m3 de dragados	
648	PUESTOS DE ATRAQUE NUEVOS	(Nº)	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	Construcción de atraques para zona deportiva	

(*) A completar por el Departamento gestor de las solicitudes de ayudas.



Empresa Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROYECTO DE OFICINAS EN EL PUERTO PESQUERO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA), RHP 113
Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGUIMIENTO Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PRESENTE PROYECTO

LUISA ALARCÓN - M^º LUZ GALDAMES
Arquitecta Redactor

DIEGO ANGLADE CLIMENT
Director de los Trabajos

FEBRERO 2002

RHP - 113

TOMO 1 DE 1



CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROYECTO DE OFICINAS EN EL PUERTO PESQUERO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA) RHP 113

MEMORIA

LUISA ALARCÓN M^º LUZ GALDAMES
Arquitecta Redactor

FEBRERO 2002

DIEGO ANGLADE CLIMENT
Director de los Trabajos

